

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 1 de agosto de 2007, por la que se dispone la acomodación en el complemento del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, con el objeto de lograr, en sucesivos ejercicios, su percepción en catorce pagas.

La Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, en el Título III, Capítulo II, sobre incremento de los gastos del personal al servicio del sector público, establece en su artículo 21.4 un aumento del complemento específico o concepto adecuado, para lograr, progresivamente en sucesivos ejercicios, su percepción en 14 pagas al año, doce ordinarias y dos adicionales en los meses de junio y diciembre.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, establece que el complemento específico o concepto adecuado del personal al servicio del sector público andaluz experimentará una acomodación, con el objeto de lograr, progresivamente en sucesivos ejercicios, su percepción en catorce pagas al año, doce ordinarias y dos adicionales en los meses de junio y diciembre.

En virtud de todo ello, esta Consejería de Justicia y Administración Pública

DISPONE

Artículo único. Atendiendo a lo establecido, tanto en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, como en la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, en las nóminas de los meses de junio y diciembre, del personal al servicio de la Administración de Justicia con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía se le abonará una paga adicional. El importe de cada paga adicional del artículo 31.Uno.3 de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, es la siguiente:

Director del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y de las Institutos de Medicina Legal	476,00 euros
Otros puestos de jefatura	459,00 euros
Médicos forenses y facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, sin puestos de jefatura.	425,00 euros
Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa	268,60 euros
Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa	234,60 euros
Cuerpo o Escala de auxilio Judicial	219,30 euros
Escala a extinguir de Gestión Procesal y Administrativa, procedentes del Cuerpo de Secretarios de Juzgados de municipios de más de 7.000 habitantes.	268,60 euros

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden tendrá efectos económicos a partir del 1 de enero de 2007.

Sevilla, 1 de agosto de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación del proyecto de Plan de Sectorización SUNP-7 del municipio de Utrera (Sevilla) (Expte. SE/455/06).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 9 de junio de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 13 de las Normas Subsidiarias del municipio de Pilas (Sevilla), para la creación de un sector industrial y un sector residencial en el ámbito «La Pila» (Expte. SE-482/04), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 25 de enero de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 6 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), Sector Industrial SUB-T9 (Expte. SE-623/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 27 de julio de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa El Mirlo, S.L., dedicada a la actividad de limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la localidad de Almuñécar (Granada), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario General del sindicato provincial de actividades diversas de CC.OO., de Granada, ha sido convocada huelga por la empresa El Mirlo, dedicada a la actividad de lim-